

1068/16 Arch 327-6

BASES DE LA PROMOCIÓN

“FIAT DRIVE 2020”

COMERCIAL ITALA SpA

En Santiago de Chile, a 3 de enero de 2020, Comercial Itala SpA RUT 96.555.640-0, representante oficial de la marca “Fiat” en Chile, (en adelante, “FIAT”), con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1.561, Piso 10, Comuna de Vitacura, viene en establecer las siguientes bases de promoción (en adelante, las “Bases”).

PRIMERO: Antecedentes.

FIAT, dentro del programa de marketing y promoción de sus productos, ha organizado una campaña promocional denominada “*Fiat drive*” (en adelante, la “Promoción”), dirigida a las personas naturales mayores de 18 años que se acerquen a nuestros stands ubicados en Maitencillo, para realizar un test drive, de un vehículo Fiat 0 KM, según disponibilidad entre los días 4 de enero y 24 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Lo anterior, de conformidad a los siguientes términos y condiciones.

SEGUNDO: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente entre los días viernes 4 de enero y 24 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, entre las 12:00 horas y las 20:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, FIAT estará facultado para suspender, poner término o modificar los términos y condiciones de la presente Promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la realización de la Promoción, lo cual será comunicado oportunamente al público a través de los mismos medios que FIAT tiene previstos para difundir la presente promoción.

TERCERO: Participantes y Exclusiones.

Sólo podrán participar en la Promoción, aquellas personas naturales, mayores de edad que cuenten con licencia de conducir vigente para vehículos de la clase B, con domicilio y residencia en la República de Chile y que participen según corresponda conforme a lo indicado en estas Bases (en adelante el “Participante”).

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, ejecutivos, y trabajadores de FIAT, accionistas, directores, ejecutivos y, trabajadores de los concesionarios oficiales o autorizados de FIAT en Chile. También se excluyen accionistas, directores, ejecutivos, y trabajadores de la Agencia de Publicidad DyU, de la Agencia Starcom y de la Agencia Quorum Comunicaciones.
- b) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- c) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente Promoción.

CUARTO: Publicidad de la Promoción.

FIAT comunicará la Promoción de que dan cuenta las presentes bases, por alguno de los siguientes medios:

- Material POP en nuestros stands.
- Plataformas digitales: web Fiat y Redes sociales.
- Emailings a nuestros clientes y bases de datos.
- Prensa.

QUINTO: Premio.

Por concursar en la Promoción, el participante, tendrá derecho a participar en el sorteo de un Premio que será sorteado al final de la promoción.

El premio que será sorteado consiste en:

- Dos pasajes en clase "Economy" en la línea aérea LATAM o Alitalia, Santiago-Roma. Los pasajes podrán ser utilizados hasta el 31 de diciembre 2020, excluyendo temporada alta, sujeto a disponibilidad de cupos.

El Premio antes señalado no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero en efectivo o en otro bien.

El Premio tendrá el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión a terceras personas que no hayan resultado ganadores.

Si el ganador no es de Santiago, no se incluye traslados a dicha ciudad para inicio del viaje. Fiat no se hace responsable de gastos asociados al cobro del premio o emisión de pasaporte para realizar el viaje.

SEXTO: Mecánica de la Promoción.

Para concursar, los participantes deberán realizar en primer lugar, un "TEST DRIVE", por los lugares indicados y con las precauciones y resguardos que se le instruyan. El test drive consiste en manejar uno de los autos de la gama pasajeros FIAT, según disponibilidad, al cual se acerque el Participante. Para dicho efecto, el participante deberá firmar la ACEPTACION FIAT DRIVE 2020, la cual constituirá la declaración de responsabilidad y aceptación conforme en la participación del referido Test Drive.

Al final de esta promoción se sorteará entre los participantes el premio correspondiente. Dicha elección se efectuará de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan ingresados sus antecedentes en el formulario y hayan realizado el Test drive. La elección antes señalada será efectuada en las oficinas de Comercial Itala el día del sorteo fijado en estas bases.

SÉPTIMO: Sorteo y Entrega del Premio.

Cada participante al realizar los pasos de la mecánica anteriormente detallada en la Cláusula Sexta, concursará por el Premio.

Realizado el Sorteo, el nombre y datos del ganador serán publicados durante la semana del sorteo en la página Web: www.fiat.cl y en las redes sociales de FIATCHILE

El sorteo del Premio se realizará en las Oficinas de Comercial Itala el día lunes 9 de marzo, a las 10:00 hrs.

OCTAVO: Canje del Premio.

El ganador será contactado por Fiat, de acuerdo a los datos ingresados, siendo exclusiva responsabilidad del participante verificar que los datos entregados sean correctos por lo que FIAT, no se hace responsable por errores en la indicación de los datos del participante.

Para canjear el Premio, el ganador una vez que haya sido notificado a través de sus datos de registro, deberá firmar una carta de conformidad declarando la aceptación del premio dentro de las 72 horas posteriores a la fecha en que hubiere sido notificado de su carácter de ganador. Deberá adjuntar una fotocopia de su cédula de identidad. En caso de no contactarse o de que los datos resulten inválidos, el ganador perderá su premio y Fiat Chile podrá disponer libremente del mismo.

La persona que resulte ganadora de esta Promoción, deberá entregar al representante de Fiat fechas tentativas para realizar el viaje a Roma, con plazo máximo hasta el 15 de abril de 2020. Fiat contactará a la línea aérea y realizará sus mejores esfuerzos para que el ganador viaje en la fecha requerida, pero en ningún caso garantiza que el viaje se cursará en la fecha solicitada por el ganador, toda vez que ello depende de la disponibilidad de vuelos y por ende escapa a su control., los que se gestionarán tomando en consideración los cupos, días y horarios disponibles, lo que es aceptado expresamente por el Participante.

Una vez que el ganador haya elegido una fecha para su vuelo. Los pasajes aéreos, una vez emitidos, no podrán ser cambiados. El ganador será responsable de cualquier costo o gasto que no esté expresamente contemplado en estas bases, tales como: impuestos, seguros de asistencia en viaje, cargos por valijas o peso excesivo etc.

La responsabilidad de Fiat solo se limita a lo anteriormente señalado por lo que cualquier contingencia o situación extraordinaria que se produzca después de la entrega de los pasajes será de exclusiva responsabilidad del participante ganador. Así, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino meramente ejemplar, Fiat no será responsable en caso que el ganador pierda su vuelo, que el participante ganador tenga algún problema en Italia con ocasión de robos, hurtos o actos delictuales, que el participante ganador presente alguna dificultad con permisos, autorizaciones, visas, temas consulares, que el participante ganador tenga accidentes o asuntos de cualquier naturaleza que pudieren afectarlo en el uso del Premio.

La responsabilidad de FIAT se limita a la organización de la Promoción, la realización del sorteo, la información de los ganadores y la coordinación para la entrega de los Premios.

NOVENO: Aceptación de Bases y Derechos de Imagen.

La participación en esta Promoción implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Asimismo, los participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, autorizan a FIAT a hacer públicos los nombres de las personas que participen en la misma y/o del ganador de la misma, de utilizar sus nombres y de divulgar y/o comunicar el desarrollo de la Promoción, efectuar grabaciones, y registrar su participación en la misma en cualquier otro medio audiovisual y exhibirlos en los medios que FIAT estime oportunos, en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin que pueda el participante o el ganador exigir cualquier tipo de contraprestación.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los participantes de la Promoción serán únicamente para el envío de información ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Fiat. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13. Los Participantes, aceptan desde ya el tratamiento de sus datos personales por parte de Fiat, de conformidad a la ley.

DÉCIMO: Responsabilidades.

FIAT no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso de los Premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

FIAT no es responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso, violando las normas previstas en las presentes bases.

DECIMO PRIMERO: Condiciones Generales.

FIAT no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

Cada participante podrá realizar un test drive. La plataforma digital no permitirá asociar más de un test drive a un mismo RUT

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en el concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario concursante. FIAT no será

responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a FIAT.